

Mendoza. 09 de abril de 2026.

VISTO:

El EXP 36258/2025, por el que la Secretaría de Administración y Finanzas del Instituto Tecnológico Universitario solicita llamar a concurso efectivo cerrado interno un (1) cargo, categoría 06 - tramo inicial - del agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, del escalafón aprobado por el Decreto Nacional Nº 366/06 y de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Nº 91/2023-CS de la Planta de Personal no docente, para cumplir funciones en el Taller de Producción de la Tecnicatura Universitaria en Producción Industrial y Automatización, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Nº 91/2023 CS, aprobó la "Reglamentación del régimen de concursos para cubrir cargos vacantes del personal no docente de la Universidad Nacional de Cuyo"

Que el Consejo Superior de la Universidad dictó la Resolución Nº 223/2026, por la cual se autoriza al Instituto Tecnológico Universitario a convocar a CONCURSO CERRADO INTERNO DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES, ENTREVISTA PERSONAL Y PRUEBA DE OPOSICIÓN, para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo Categoría 6 –Tramo Inicial– del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional Nº 366/2006, para desempeñar funciones en el Taller de Producción de la Carrera de Producción Industrial y Automatización del citado Instituto, de acuerdo con los datos detallados en el instructivo previsto en la Circular Nº 4/2024- Rectorado.

Que Nota 50417/2026 el área de concursos informa las fechas de la correspondiente convocatoria.

Que por Resolución Nº 2708/2022, la señora Rectora de la Universidad Nacional de Cuyo, designa las funciones de Director General del ITU al Lic. Guillermo Gustavo Cruz. Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Convocar a **CONCURSO CERRADO INTERNO DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES, ENTREVISTA PERSONAL Y PRUEBA DE OPOSICIÓN**, para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo Categoría 6 –Tramo Inicial– del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional Nº 366/2006, para desempeñar funciones en el Taller de Producción de la Carrera de Producción Industrial y Automatización del citado Instituto, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo I de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en la Res. Nº 223/2026 CS.

ARTICULO 2º: Difundir el presente llamado a concurso durante DIEZ (10) días hábiles, en el período comprendido entre los días lunes TRECE (13) de abril de 2026 al viernes VEINTICUATRO (24) de abril de 2026, inclusive, en el marco de lo establecido en el Artículo 7º del Anexo I de la Ord. N° 91/23-CS.

ARTÍCULO 3º: Fijar como período de inscripción desde el día VEINTISIETE (27) de abril al día CUATRO (4) de mayo de 2026, inclusive (5 días hábiles). Los interesados deberán presentar de manera virtual su inscripción a través del siguiente formulario web: <https://forms.gle/26CE9TKidNAtDizQA>.

Importante: El formulario de inscripción estará habilitado desde las 08:00 hs del día de apertura, hasta las 12:30 hs del día de cierre.

No se admitirá documentación con posterioridad a la clausura del plazo de inscripción. (Artículo 9º, Anexo I de la Ord. N° 91/23-C.S.)

El/la postulante declarará en su inscripción un correo electrónico y aceptará la notificación electrónica a todos los efectos concursales, en el marco de las Ordenanzas N° 30/2016 CS y 26/2020-CS. La documentación deberá adjuntarse en formato digital y su inscripción tendrá carácter de declaración jurada.

ARTICULO 4º: Los/as aspirantes deberán completar la solicitud de inscripción en el formulario electrónico habilitado al efecto, que deberá contener como mínimo la siguiente información básica: apellido y nombres del postulante; lugar y fecha de nacimiento; número y tipo de documento nacional de identidad, domicilio real, teléfono y cuenta de correo electrónico en la cual se efectuarán las correspondientes notificaciones; curriculum vitae con carácter de declaración jurada, probanzas en formato digital (certificados de antecedentes de estudios y laborales) y título del nivel secundario o polimodal (EXCLUYENTE). Todo ello de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9, Anexo I de la Ord. N° 91/23-C.S.

ARTICULO 5º: Establecer que la prueba de oposición, a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente resolución, se llevará a cabo en el lugar, día y hora que determine el Jurado, integrado según el listado detallado en el Anexo I de la presente resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el Artículo 13º inciso b) del Anexo I de la Ord. N° 91/23-C.S.

ARTÍCULO 6º: El temario de la prueba de oposición estará sujeto al detallado en el Anexo I de la presente resolución y serán seleccionados y graduados por el jurado en el orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursa. Podrá acceder a la documentación del temario general a través del siguiente enlace: https://drive.google.com/file/d/1AaUAVxYldSS_pEx10WTbbKgpZwpK24Vx/view?usp=drive_link

ARTÍCULO 7º: Remitir una copia certificada de la presente resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal del Rectorado, mediante el respectivo Trámite iniciado por SUDOCU, en virtud de lo establecido en el Artículo 8º - penúltimo párrafo - del Anexo I de la Ord. N° 91/23-CS, como así también un archivo digital a fin de llevar una adecuada base de datos y difundirlo en la página web de la universidad.

ARTÍCULO 8º: Convocar, mediante notificación fehaciente, que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, al Sindicato del Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional de Cuyo (ATUNCU) a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante, según lo previsto en el Art. 11º del Anexo I de la Ord. N° 91/23-CS.

ARTÍCULO 9º: Disponer que la notificación del Acta de determinación de aspirantes y Acta final establecidas en el Artículo 13º del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S., se notificará en el domicilio electrónico constituido al efecto, en el marco de las Ordenanzas N° 30/2016 CS y 26/2020-CS.

ARTÍCULO 10º: Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso comunicándose al correo institucional del área de concursos del ITU: concursos@itu.uncu.edu.ar o mesa.entrada@itu.uncu.edu.ar (mesa de entradas del Instituto Tecnológico Universitario) o presencialmente en la administración central del ITU ubicada en el Centro Universitario, Ciudad de

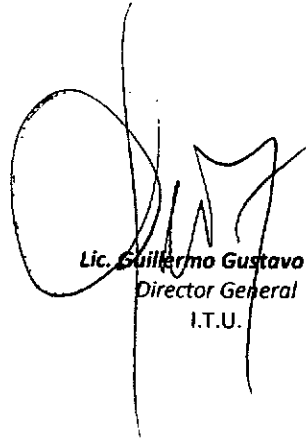
Mendoza, en horario de 7:30 hs a 13:30 hs.

ARTÍCULO 11°: A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la ordenanza N° 91/2023-C.S., en virtud de la cual se aprobó la "REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/06.

ARTÍCULO 12°: Comuníquese.



Mgter Laura Fabiana Molina
Vicedirectora
I.T.U.



Lic. Guillermo Gustavo Cruz
Director General
I.T.U.

ANEXO I

AUTORIZACIÓN
PARA LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO
Ordenanza N° 91/2023 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de
Cuyo

1) Dependencia de la vacante:

- a) Unidad Académica: Instituto Tecnológico Universitario.
- b) Unidad Organizativa: Taller de Producción.
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: Carrera de Producción Industrial y Automatización.

2) Datos del Concurso:

- a) Clase de Concurso: Cerrado interno.
- b) Metodología de Evaluación: Antecedentes, entrevista personal, prueba de oposición.

3) Agrupamiento: mantenimiento, producción y servicios generales.

4) Tramo: inicial

5) Categoría: Seis (6) Efectivo

6) Detalles del Cargo:

-Los datos de los apartados a), b) y c), sólo deberán completarse si el cargo a cubrir se encuentra previsto en la estructura orgánico – funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

- a) Denominación del Cargo:
- b) Responsabilidades:
- c) Acciones:

- Los datos del apartado d) corresponden a todos los cargos que no se encuentren previstos en la estructura orgánico - funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

d) Funciones Específicas:

- ✓ Participar en la planificación, organización y supervisión el uso de máquinas, herramientas y equipos del Taller de Producción.
- ✓ Asegurar la correcta preparación, operación y mantenimiento de máquinas y herramientas convencionales.
- ✓ Colaborar en la Apertura y cierre del edificio.
- ✓ Controlar las prácticas de los/las estudiantes, garantizando condiciones seguras de trabajo y el cumplimiento de normas de higiene y seguridad.
- ✓ Gestionar la disponibilidad de insumos, materiales y herramientas, así como su adecuada selección según los requerimientos de las actividades formativas.

- ✓ Asistir a docentes y estudiantes en la resolución de problemas técnicos vinculados a la organización de la producción y a la utilización de equipos.
- ✓ Colaborar en la Gestión de los horarios de los docentes y de los estudiantes.
- ✓ Operar Tornos, fresas, proceso de soldadura (Tig, semiautomático, electrodo revestido y oxiacetilénico), realizar corte por plasma, instrumentos de medición y herramientas convencionales.
- ✓ Participar en la actualización tecnológica del taller y proponer mejoras para la optimización de procesos.
- ✓ Registrar y sistematizar la utilización de recursos, generando Informes periódicos de gestión del Taller.

7) Cantidad de Cargos: UNO (1) Efectivo

8) Horario de desempeño previsto: Lunes a Viernes de 8 hs a 15 hs.

9) Remuneración del cargo: Importe vigente a la fecha del llamado a concurso

10) Bonificaciones especiales: Adicional por título o por antigüedad si los hubiera.

11) Lugar, horario y modalidad en que los interesados deberán presentar la documentación: Mesa de Entrada del ITU. Los postulantes realizan su inscripción de manera virtual. La inscripción, horario, documentación y medio serán mencionados en la Resolución de convocatoria.

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

a) Jurados Titulares

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
Suso, Pedro Enrique José	23.154	14.978.556	C-1(uno)	Administrativo	Secretario de Administración y Finanzas
Maldonado, Sabino Raúl	30.135	27.362.471	C-5 (cinco)	Mantenimient o, Producción y Servicios Generales	Desempeña funciones en la Dirección de Servicios y Mantenimiento
Carrizo, Rene Eduardo	33.659	14.272.694	C-6 (seis)	Mantenimient o, Producción y Servicios Generales	Ordenanza y mantenimiento

b) Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Funciones que ocupa
Risotto, Susana Carina	33.687	92.500.348	C-5 (Cinco)	Administrativo	Directora de Recursos Humanos
Lizarraga, Héctor Raúl	25.866	22.625.646	C-6 (seis) Subroga C-3 (tres)	Mantenimiento, producción y Servicios Generales	Jefe de Plomería de la dirección general de mantenimiento
Molina, Rolando Oscar	20.721	17.126.769	C-3 (tres)	Mantenimiento, producción y Servicios Generales	Jefe del Departamento de Electricidad de la Dirección General de Mantenimiento

13) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, artículo 21º del Decreto Nacional nº 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso.

Son aquellos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, artículo 21º del Decreto Nacional nº 366/06.

Art. 21º: Para ingresar como trabajador de una institución universitaria nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

- a) Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad o el término previsto para la prescripción de la pena.
- b) Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier institución universitaria nacional o de la administración pública nacional, provincial o municipal.
- c) Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.
- d) Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier institución universitaria nacional o en la administración pública nacional, provincial o municipal.
- e) Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme a lo previsto en el Artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.

14) Condiciones Generales:

-Acreditar Título Secundario o polimodal completo (excluyente)


Lic. Guillermo Gustavo Cruz
Director General
I.T.U.

15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

- ✓ Conocimientos generales de la estructura edilicia.
- ✓ Conocimientos generales sobre las normas de seguridad e higiene que exige la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (A.R.T.).
- ✓ Conocimientos sobre la distribución de espacios (destinados a docentes - talleres especiales oficinas-otros).
- ✓ Buen trato y respeto hacia las autoridades, alumnos, docentes y personal de apoyo académico.
- ✓ Capacidad para resolver problemas dentro del área y los surgidos dentro del servicio cotidiano normal.
- ✓ Capacidad para resolver problemas con perspectiva de género.
- ✓ Conocimiento básico de herramientas ofimáticas (procesador de texto y hoja de cálculo).
- ✓ Habilidad para la toma de decisiones.
- ✓ Capacidad para el desempeño autónomo, resolución de conflictos, creatividad y pensamiento crítico.
- ✓ Predisposición para el trabajo en equipo.
- ✓ Actitud proactiva.
- ✓ Compromiso con la institución.

Perfil Actitudinal

- ✓ Responsabilidad y compromiso institucional: capacidad para administrar recursos y garantizar el uso correcto de las instalaciones.
- ✓ Liderazgo y gestión de equipos: aptitud para coordinar y orientar al personal y a los/las estudiantes en el desarrollo de actividades prácticas.
- ✓ Trabajo colaborativo: disposición para interactuar con docentes, no docentes, estudiantes y actores del sector socio-productivo.
- ✓ Adaptabilidad y actualización permanente: apertura al aprendizaje continuo frente a nuevas tecnologías, metodologías y demandas productivas.
- ✓ Comunicación efectiva: claridad en la transmisión de instrucciones técnicas y procedimientos de seguridad.
- ✓ Orientación a la calidad y a la mejora continua: actitud proactiva para optimizar procesos y proponer innovaciones en el Taller.
- ✓ Capacidad de resolución de problemas: disposición para responder de manera rápida y eficaz a contingencias técnicas y organizativas.

16) Temario General:

- ✓ Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Cuyo.
- ✓ Estatuto del Instituto Tecnológico Universitario.
- ✓ Decreto Nacional Nº 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente.
- ✓ Ley Nº 19549 Procedimiento Administrativo.
- ✓ Ley Micaela Nº 27499/2018 Capacitación Obligatoria en la Temática de Género y Violencia contra las Mujeres.
- ✓ Normativa de Higiene y Seguridad en el Trabajo (Ley Nacional Nº 19.587 y Decreto Nº 351/79).
- ✓ Ley de Riesgos del Trabajo (Ley Nº 24557/1995).
- ✓ Conocimientos de Ofimática (Word, Excel, Correos Electrónicos, etc.).